



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, octubre dos de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2019 01132 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	SISTECREDITO
Demandado	MARTIN ALBERTO RODRIGUEZ AULI
Asunto	Previo autorizar la notificación al correo, se debe dar cumplimiento al Decreto 806 de 2020

Previo autorizar la notificación al correo electrónico del demandado MARTIN ALBERTO RODRIGUEZ AULI, se requiere a la parte actora, a fin de que de cumplimiento con el inciso segundo del Artículo 8 del Decreto 806 de junio 4 de 2020.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO